

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION DEL LUNES 06 DE MAYO DE 1996

Se inició la sesión a las 12:30 horas, con la asistencia de la Presidenta señora Pilar Armanet, del Vicepresidente don Juan de Dios Vial Larraín, y de los Consejeros señores Miguel Luis Amunátegui, Guillermo Blanco, Jorge Ibáñez, Ernesto Livacic, señora Silvia Pellegrini, Pablo Sáenz de Santa María, y del Secretario General señor Hernán Pozo. Estuvieron ausentes los señores Juan Bustos, Jaime del Valle y Juan Gabriel Valdés, quienes excusaron su inasistencia a satisfacción del Consejo.

1. Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria de 29 de abril de 1996.

### 2. CUENTA DE LA SEÑORA PRESIDENTA.

2.1 La señora Presidenta informa que con fecha 02 de mayo del presente año la Corte Suprema confirmó el fallo de primera instancia que declaró sin lugar el recurso de protección interpuesto por cuatro parlamentarios en contra del Consejo con motivo de la fiscalización de los servicios limitados de televisión.

2.2 Da cuenta que habló con el Ministro Secretario General de Gobierno, don José Joaquín Brunner, quien le informó que pedirá próximamente la opinión del Consejo respecto del proyecto que modifica, en diversos aspectos, la ley que lo rige.

2.3 Presentó dos documentos elaborados por el Departamento de Estudios del Servicios: uno sobre la televisión por cable en el año 1995 y otro acerca de la programación de mayor impacto durante el mismo año. Anunció que se ofrecería una conferencia de prensa para dar a conocer los principales resultados de estos estudios.

2.4 Pone en conocimiento de los señores Consejeros que ha estado en contacto con el señor Subsecretario de Educación, con la finalidad de acordar una reunión con miembros del Consejo de Calificación Cinematográfica.

**3. FACULTADES DEL CONSEJO EN RELACION A LAS PELICULAS CALIFICADAS PARA MAYORES DE 18 AÑOS POR EL CONSEJO DE CALIFICACION CINEMATOGRAFICA.**

El Consejero señor Miguel Luis Amunátegui hace una breve exposición acerca del tema el epígrafe, a partir de un documento previamente por él elaborado y oportunamente distribuido. Se intercambian opiniones sobre la materia y se concluye que la interpretación dada por el señor Amunátegui en su documento es la correcta, puesto que permite la coexistencia armónica de las jurisdicciones de ambos Servicios.

**4. APROBACION DEL REGLAMENTO Y BASES DEL CONCURSO PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ALTO NIVEL CULTURAL O DE INTERES NACIONAL O REGIONAL.**

Los señores Consejeros, por la unanimidad de los presentes, aprueban, con modificaciones, el Reglamento y las Bases del Concurso contemplado en el artículo 12º letra b) de la Ley 18.838.

**5. CARGOS, ABSOLUCIONES Y SANCIONES APLICADOS POR EL CONSEJO DEL 23 DE JULIO DE 1992 AL 22 DE ABRIL DE 1996.**

Los señores Consejeros toman conocimiento del documento que sobre la materia elaboró la Secretaría General.

**6. MODIFICACION DEFINITIVA DE CONCESION DE RADIODIFUSION TELEVISIVA, BANDA VHF, EN LAS CIUDADES DE CONCEPCION Y TALCAHUANO, OTORGADA A LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.**

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30º de la Ley 18.838; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en sesión ordinaria de 08 de enero de 1996 el Consejo Nacional de Televisión acordó ampliar el plazo de inicio de servicios a la Universidad de Concepción para su concesión en las ciudades de Concepción y Talcahuano por el plazo de doce meses;

SEGUNDO: Que la concesionaria practicó las publicaciones legales en el Diario Oficial y en el Diario El Sur de Concepción el 1º de febrero de 1996;

TERCERO: Que no se presentaron oposiciones dentro del plazo establecido dentro de la ley,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó modificar la concesión de radiodifusión televisiva en la banda VHF para las ciudades de Concepción y Talcahuano, otorgada a la Universidad de Concepción, en el sentido de ampliar el plazo de inicio de servicios en doce meses, el que se contará desde el vencimiento del plazo establecido en la Resolución CNTV N°43, de 20 de octubre de 1994.

## 7. VARIOS

El Consejero señor Pablo Sáenz de Santa María expresa su preocupación por la escalada del tema de la violencia y del mal gusto en la mayoría de los canales de libre recepción. En este contexto, solicita que se informe acerca de la película chilena "Ardiente paciencia", transmitida recientemente por Televisión Nacional de Chile.

Terminó la sesión a las 14:00 horas.